

REPÚBLICA DE COLOMBIA

C O N F I S

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

MINISTERIO DEL DEPORTE

**SOLICITUD DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE IMPORTANCIA
ESTRATÉGICA
XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES - VII JUEGOS
PARANACIONALES 2027 Y II JUEGOS NACIONALES JUVENILES 2028**

PROYECTOS

- **APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ALTA COMPETENCIA EN COLOMBIA.**
- **APOYO EN EL DESARROLLO DE JUEGOS Y EVENTOS DEPORTIVOS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO EN COLOMBIA**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 90/2025

7 de noviembre de 2025

CIRCULACIÓN

MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE
XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES - VII JUEGOS
PARANACIONALES 2027 Y II JUEGOS NACIONALES JUVENILES 2028

1. SOLICITUD

Se somete a consideración del CONFIS la solicitud presentada por el MINISTERIO DEL DEPORTE para la autorización de las Vigencias Futuras Ordinarias para el desarrollo de los XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, VII JUEGOS PARANACIONALES 2027 Y II JUEGOS NACIONALES JUVENILES 2028 integrado por los dos proyectos inscritos en el BPIN:

Cifras en pesos

PROYECTO	Valor cofinanciación Nación*	2025 Apalancamiento	V.F. 2026	V.F. 2027
Apoyo a la infraestructura deportiva, recreativa y de alta competencia en Colombia (BPIN 20230000000203).	92.857.180.140	7.428.574.412	46.235.339.057	39.193.266.671
Apoyo en el desarrollo de juegos y eventos deportivos de rendimiento y alto rendimiento en Colombia Nacional (BPIN 2021011000263).	80.700.000.000	700.000.000	13.266.000.000	66.734.000.000
TOTAL, INVERSIÓN NACIÓN	173.557.180.140	8.128.574.412	59.501.339.057	105.927.266.671

2. SOPORTE LEGAL

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 4836 de 2011, los artículos 10 y 11 de la Ley 819 de 2003 y los artículos 2.8.1.7.1.3 y 2.8.1.7.1.10 del Decreto 1068 de 2015, dado que las actividades requeridas inician en la vigencia 2025, pero su ejecución se extiende hasta noviembre de 2027, superando el periodo de gobierno actual, se somete a consideración del CONFIS la solicitud de las vigencias futuras requeridas (2026 y 2027) para los proyectos de inversión, teniendo en cuenta que se tiene el cupo sectorial, con el propósito de desarrollar los XXIII Juegos Deportivos Nacionales - VII Juegos Paranacionales 2027 y II Juegos Nacionales Juveniles 2028, contribuyendo así con el compromiso del PND de "*Generar mayores oportunidades de práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, y consolidación de Colombia como referente en eventos deportivos internacionales*" y fomentar el encuentro de diferentes generaciones en torno a las prácticas deportivas.

Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la nación, en el artículo 11 de la Ley 819 de 2003 y en el Decreto 4730 de 2005.

3. JUSTIFICACIÓN

Los XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, VII JUEGOS PARANACIONALES 2027 Y II JUEGOS NACIONALES JUVENILES 2028 a cargo de MINISTERIO DEL DEPORTE, son de importancia estratégica para el país por su impacto en la integración de los 32 Departamentos, el Distrito Capital y La Federación Deportiva Militar, a través del deporte; en el entendido de que dicho programa potencia los procesos de visibilización de las políticas públicas del sector y promueve el encuentro intercultural de las regiones proyectando de paso a las nuevas figuras en cada una de las modalidades convocadas con el propósito de consolidar en cada cuatrienio, una base suficiente de practicantes que permitan la sostenibilidad de los procesos selectivos y de preparación de las delegaciones deportivas que nos representan a nivel continental, mundial y olímpico. Así mismo, los juegos nacionales desde 1948 y los juegos paranacionales desde el año 2004, fomentan el encuentro de diferentes generaciones en torno a las prácticas deportivas sin distinciones de, raza, género o diversidad cultural sirviendo a la vez de motor al desarrollo de las ciudades y departamentos donde se realizan estas justas, por sus legados no solo en materia de infraestructura sino también de movilización económica y del capital humano y social que se forma y actualiza para atender el desarrollo de un proyecto de esta naturaleza.

De ahí que, Los Juegos Deportivos Nacionales, en virtud al artículo 27 del Decreto 1228 de 1995, en el cual "Los Juegos Deportivos Nacionales: constituyen el máximo evento deportivo del país, y se realizarán en categoría abierta cada 4 años, como iniciación del ciclo selectivo y de preparación de los deportistas que representarán al país en competiciones o eventos deportivos internacionales A la solicitud de sedes y organización de eventos o competiciones de carácter nacional y departamental se aplicará, en lo pertinente, el reglamento expedido por Coldeportes". Bajo este criterio, se determina de parte de Ministerio del Deporte, los mejores estándares organizativos en servicios e infraestructura deportiva para recibir a los atletas. Igualmente, según los cambios estructurales del deporte paralímpico define en la ley 1946 de 2019 en el artículo 11 "Los Juegos Paranacionales tienen un ciclo de cuatro (4) años, se realizarán inmediatamente después y en la misma sede de los Juegos Deportivos Nacionales, con la misma estructura y logística empleada en los Juegos Deportivos Nacionales."

Los I Juegos Nacionales Juveniles nacieron con el propósito de fortalecer el talento deportivo, la generación de la reserva deportiva y la promoción del deporte competitivo y de alto en el país, según el Decreto 1052 del 22 de junio de 2022, Artículo 2.15.2.15, constituyéndose en el certamen deportivo de inicio al ciclo deportivo nacional que se realizarán cada cuatro años, al año siguiente al que se realicen los Juegos Deportivos Nacionales y Juegos Paranacionales en la misma sede de los mencionados juegos. La convocatoria se realizó en referencia a los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023.

En consecuencia, según el Plan de Desarrollo 2022 - 2026 en el Eje de Transformaciones Sociales Seguridad Humana y Justicia Social, "Expansión de las capacidades. Se entiende como la posibilidad de llevar a cabo el plan de vida que los individuos y comunidades consideran valioso a partir de la ampliación del espacio de capacidades. Se implementarán los mecanismos que le permitan a los individuos: (a) Gozar de buena salud física, mental y social; (b) garantizar el cuidado en función de la autonomía y los derechos de las personas; (c) acceder a la educación posmedia de calidad y pertinente; (d) tener seguridad y autonomía económica gracias a estrategias de reconversión laboral. Para promover la inclusión productiva, se potenciará la economía popular y cooperativa, así como otras iniciativas productivas de la ciudadanía.", Meta: Impulsar a la Economía Popular: Se aumentará en un 6 % los ingresos de los micronegocios de la economía popular atendidos. Aquí se precisa que los Juegos Deportivos Nacionales traerán no solo un impacto sobre los resultados deportivos o mejoramiento y actualización en la implementación e infraestructura deportiva sino también favores a las economías popular de locales, quienes deberán responder a la demanda de múltiples servicios como transporte local y nacional, alojamiento y alimentación, servicios médicos y hospitalarios, confección y textiles, organizaciones que trabajan por el medio ambiente, universidades, entre otras con la llegada de una gran cantidad de personas que van desde familias, atletas, profesionales y demás que adelantan gestión en el marco de planeación y realización de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales, VII Juegos Paranales 2027 y los II Juegos Nacionales Juveniles 2028.

Asimismo, Los Juegos Deportivos Nacionales, Juegos Paranales y los Juegos Nacionales Juveniles fomentan la integración y el sentido de pertenencia entre los colombianos. La participación de atletas de diferentes regiones promueve el intercambio cultural y el orgullo regional. Asimismo, el evento sirve como plataforma para el descubrimiento y promoción de nuevos talentos deportivos, contribuyendo al fortalecimiento del deporte en el país.

En cuanto a la capacidad hotelera y el transporte de la región, los Juegos Deportivos Nacionales, Juegos Paranales 2027 y Juegos Nacionales Juveniles 2028 se proyecta aproximadamente una visita 26.000 personas entre atletas y para atletas, oficiales de apoyo, personal médico, técnico, jueces y familiares de atletas y la prensa nacional, lo que hace aumentar significativamente la ocupación hotelera y fortaleciendo servicios complementarios como el transporte, alimentación y bebidas impulsando el empleo temporal en las ciudades sedes.

A través de la ejecución de los Juegos Deportivos nacionales, Juegos Paranales 2027 y Juegos Nacionales juveniles 2028 se busca cerrar brechas en el sector, promover la equidad y la inclusión de género, y como meta inspirar a las personas a creer en el deporte y participar activamente en él, y así poder incentivar el turismo deportivo en la región, herramienta poderosa para impulsar el desarrollo económico, social y cultural de las sedes anfitrionas, promocionando rutas turísticas, parques temáticos a través de la oficina de turismo de cada una de las ciudades.

El desarrollo de los Juegos Deportivos Nacionales, Juegos Paranales 2027 y Juegos Nacionales Juveniles 2028, busca implementar una cultura de sostenibilidad en el deporte, educando a la comunidad deportiva sobre las prácticas sostenibles para que todos los escenarios deportivos de los juegos sean amigables con el medio ambiente, tanto antes, durante y después del evento deportivo, la sostenibilidad ambiental será un hito en los juegos, marcando un compromiso firme con la conservación y el cuidado del entorno

Los derechos esenciales y la política pública deben entonces trascender hacia el desarrollo progresivo de las regiones y de sus comunidades; es así como los XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, VII JUEGOS PARANACIONALES 2027 y II JUEGOS NACIONALES JUVENILES 2028 representarán la máxima expresión del Deporte Colombiano caracterizados de la siguiente manera:

Evento Deportivo	Cantidad Mujeres	Cantidad Hombres	Sub Total Atletas	Disciplinas deportivas	Modalidades Deportivas
Juegos Deportivos Nacionales	3.475	4.414	7.889	40	57
Juegos Paranales	915	2.285	3.200	26	
Juegos Nacionales Juveniles (Convencional)	2.328	2.827	5.155	38	59
Juegos Nacionales Juveniles (Paralímpico)	131	500	631	15	16
TOTAL	6.849	10.026	16.875		

Todo ello sin mencionar, que previo a la realización de las Juegos Deportivos Nacionales y Juegos Paranales se realizarán 104 eventos clasificatorios convencionales y 52 eventos clasificatorios Paranales, durante la vigencia 2025, 2026 y en el primer semestre del 2027, en los cuales se depuran entonces aquellos exponentes de mayor rendimiento que representarán a sus respectivos departamentos en el mes Noviembre de 2027 en los departamentos de Córdoba y Sucre, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del decreto 1228 de 1995, la Ley 1679 de 2013 y la Ley 1946 de 2019.

En este sentido, el Ministerio del Deporte, en su calidad de organismo rector del Sistema nacional del Deporte, tiene como objetivo general la formulación, coordinación y ejecución de la política pública en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física; en particular, le compete establecer las normas que orienten la organización y desarrollo de los Juegos Deportivos Nacionales, Juegos Paranales y Juegos Nacionales Juveniles, en cada una de sus versiones. Así mismo, le compete planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios para la práctica del deporte en sus modalidades de bajo y alto rendimiento.

En cuanto al estado de la infraestructura requerida para el desarrollo de los Juegos Deportivos Nacionales, Juegos Paranales 2027 y Juegos Nacionales Juveniles 2028 el Ministerio del Deporte, con el acompañamiento técnico de las Federaciones Deportivas Nacionales y el equipo del Grupo Interno de Trabajo de Juegos y Eventos e Infraestructura, realizó una comisión de inspección durante los días 20, 21 y 22 de febrero de 2025 en los departamentos de Córdoba y Sucre. En este proceso se evaluaron las condiciones actuales de los escenarios, se identificaron requerimientos de intervención en infraestructura, accesibilidad y equipamiento técnico-deportivo por modalidad, y se estableció el alcance de los proyectos a ejecutar. Como resultado, se definieron acciones para la construcción, adecuación o mejoramiento de los escenarios, junto con sus presupuestos estimados y cronogramas de ejecución, en cumplimiento de las especificaciones técnicas, dimensiones y condiciones funcionales necesarias para garantizar el desarrollo competitivo y seguro de todas las modalidades previstas.

Por otro lado, y en atención a que el deporte es un elemento vital que contribuye al buen estado físico, al bienestar mental y a la interacción social de los individuos, este es considerado un vehículo de la política social para lograr un rango de otros objetivos no deportivos, tales como la reducción del delito y el uso de drogas por parte de la juventud, el fomento de la inclusión social, la promoción de la salud y la cohesión social. Sin embargo, según la Encuesta de Calidad de Vida – ECV (DANE 2020) se evidencia que, de la población entre 14 y 17 años, solo el 24% asiste a cursos, prácticas o escuelas deportivas (fútbol, gimnasia, natación, tenis, atletismo, etc.). Asimismo, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, El 31% de los adultos y el 80% de los adolescentes no cumplen con los niveles recomendados de actividad física. En este sentido, la Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSIN) (2015) muestra que aproximadamente la mitad de los adultos colombianos realiza 150 minutos semanales de actividad física moderada o 75 minutos semanales de actividad vigorosa o fuerte, como lo recomienda la OMS. Cuatro de cada diez mujeres y seis de cada diez hombres atienden esta medida de prevención. Una de las posibles causas de la baja práctica en estas actividades es la falta de espacios y escenarios para su realización, aspecto fundamental que se debe tener en cuenta dado que en este tipo de escenarios puede surgir la reserva deportiva de los futuros deportistas que representarán a cada una de las regiones del país en los próximos eventos de Juegos Nacionales que se desarrollarán.

Es así como los Juegos Deportivos Nacionales, Juegos Paranales como los Juegos Nacionales Juveniles y el fortalecimiento de la infraestructura que estos requerirán para su realización, brindará además a la población la oportunidad de participar en estos espacios, la integración y la formación de valores. Además, generan empleos e ingresos a través de la construcción de escenarios deportivos y de los procesos de organización y logística, y son vitales para mejorar la capacidad gerencial y de ejecución de las entidades vinculadas con la organización y realización de los Juegos. Constituyen también una oportunidad muy importante para las regiones y ciudades sedes y subsedes para adecuar, modernizar y construir nuevos

escenarios deportivos para el servicio de la comunidad y del fomento de la práctica deportiva, el aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo de la actividad física de la población.

De igual manera, el surgimiento de atletas de diferentes regiones del país que se destacan en el contexto mundial en deportes como Ciclismo, Atletismo, Patinaje, Levantamiento de Pesas, Judo, karate, Billar, Tiro con Arco, Lucha, Bowling, Gimnasia y Actividades Subacuáticas.

En consecuencia, es importante considerar que los juegos de carácter nacional que se realizan, le brindan a la población la oportunidad de participar en espacios que facilitan la integración, formación de valores y la cohesión social; de ratificar el interés y la confianza de la identidad nacional ante la comunidad deportiva nacional e internacional; de reafirmar que el deporte previene y recupera la no aparición de enfermedades; de generar empleos e ingresos; de mejorar la calidad de vida de la población; y de medir la capacidad gerencial y ejecutoria de las entidades vinculados con la organización y realización de los Juegos.

Para participar en los XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, VII JUEGOS PARANACIONALES 2027 Y LOS II JUEGOS NACIONALES JUVENILES 2028, se requiere un proceso de clasificación previa que involucra a todos los Deportistas élite de los diferentes Departamentos del País, el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar. Estadísticas demuestran que en ese proceso de preparación se involucran aproximadamente 1'300.000 deportistas colombianos, que durante tres (3) años se preparan día a día para participar en las diferentes fases clasificatorias que se realizan en diferentes ciudades colombianas, durante dos (2) años previos buscando su clasificación a la máxima Justa del Deporte Colombiano.

Los Juegos constituyen además la oportunidad que tiene las diferentes Ciudades de Colombia, que son Sedes o Subsedes de las justas, de adecuar, modernizar o construir nuevos escenarios deportivos para el servicio de la comunidad y del fomento de la práctica deportiva, el aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo de la actividad física de la población que los utiliza cotidianamente.

Estimulan el sentido de pertenencia de los Ciudadanos por sus Regiones, Departamentos y Ciudades y su admiración por los Deportistas que los representan, se salen del ámbito eminentemente Deportivo y de participación y se constituyen en una gran fiesta Deportiva Nacional por la Paz que involucra a cerca de 650 mil espectadores directos de todo el país en más de 110 campeonatos Deportivos, en aproximadamente 51 escenarios Deportivos donde se realizan los Juegos Deportivos Nacionales durante 15 días, los Juegos Paranacionales durante 10 días y los Juegos Nacionales Juveniles durante 20 días.

Es importante contar con los recursos necesarios que nos permitan llevar a buen término las adecuaciones de los escenarios donde se realizará esta justa deportiva y los elementos de implementación necesarios, los cuales determinarán las

participaciones de los diferentes departamentos del país, sin contar que para el país representa claramente los beneficios netos del proyecto, son mayores los costos sociales, y que beneficia al conjunto de la economía.

Todo el País se involucra en los Juegos a través de los medios de comunicación masivos como la Televisión, la Radio y la Prensa escrita y los medios electrónicos que se involucran en el cubrimiento directo de los Juegos, en informes especializados, transmisiones en directo, separatas periodísticas antes, durante y después de los Juegos, permitiendo que millones de colombianos sigan los Juegos de modo activo, generando el mayor Free Pres que evento alguno tenga en Colombia cada cuatro (4) años.

Por lo anterior, el MINISTERIO DEL DEPORTE consciente de la importancia de los Juegos, estima indispensable continuar con las acciones para alcanzar el desarrollo de las justas deportivas en el año 2027.

El valor total estimado para la ejecución de los **XXIII Juegos Deportivos Nacionales, VII Juegos Paranales 2027 y II Juegos Nacionales Juveniles 2028**, que incluye la infraestructura, la logística, la organización y la implementación necesarias antes y durante la realización del evento, asciende a **\$392.529.000.000 m/cte**. Este valor corresponde a las inversiones requeridas para llevar a cabo tanto las intervenciones físicas en los escenarios deportivos como todos los componentes operativos y técnicos que garantizan el desarrollo exitoso de las justas.

Concepto	Monto estimado
Obra: Construcción, mantenimiento o adecuación.	305.559
Supervisión e interventoría	6.270
Organización y Logística	80.700
Total	392.529

Miles de Millones de pesos

Del monto total estimado, se proyecta financiar \$218.971.819.861 a través de recursos de los territorios y un monto de **\$173.557.180.140 m/cte** con recursos Nación a través de este Ministerio para hacer la cofinanciación y garantizar la realización del evento deportivo.

Para tal efecto el MINISTERIO DEL DEPORTE proyecta asignar dicha partida presupuestal distribuida así: para la vigencia de 2025 un valor de \$8.128.574.412 por apalancamiento, en 2026 un valor de \$59.501.339.057 y en la vigencia 2027 un valor de \$105.927.266.671 a través de vigencias futuras.

El esfuerzo y compromiso financiero de las regiones constituye un pilar esencial para el éxito de los Juegos. Por tanto, cualquier inconveniente presupuestal que comprometa la realización de los Juegos Deportivos Nacionales, Juegos Paranales 2027 y Juegos Nacionales Juveniles 2028 pondría en riesgo no solo

la inversión de la Nación, sino también todo el andamiaje regional que se articula en torno a este proyecto deportivo de alto impacto.

4. IMPACTO FISCAL

Los recursos necesarios para amparar la citada contratación están previstos en el presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2025 y en las proyecciones del Marco de Gastos de Mediano Plazo del Sector Deporte, por lo tanto, la presente autorización no genera impacto fiscal adicional al ya previsto.

El porcentaje de participación de las vigencias futuras solicitadas dentro del MGMP del Ministerio del Deporte es del **13%** para 2026 y del **24%** para la vigencia 2027 como se muestra en el siguiente cuadro:

	Cifras en millones de pesos							
	Ministerio del Deporte				Participación (%)			
	MGMP				2026	2027*	2028*	2029*
	2026	2027*	2028*	2029*	2026	2027*	2028*	2029*
Presupuesto de Funcionamiento	54.195	55.821	57.495	59.220	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Total VF Funcionamiento	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Vigencias futuras aprobadas	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Valor final autorizado (*)	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Valor final comprometido (**)	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Vigencias futuras en trámite	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Presupuesto de Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Presupuesto de Inversión	441.892	455.149	468.804	482.868	100%	100%	100%	100%
Total VF Inversión	105.928	105.927	0	0	24%	23%	0%	0%
Vigencias futuras aprobadas	46.426	0	0	0	11%	0%	0%	0%
Valor final autorizado (*)	46.426	0	0	0	11%	0%	0%	0%
Valor final comprometido (**)	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Vigencias futuras en trámite	59.501	105.927	0	0	13%	24%	0%	0%
Total Vigencia Futura	105.928	105.927	0	0	24%	24%	0%	0%
Total presupuesto	496.087	510.970	526.299	542.088	100%	103%	106%	109%

Nota: (*) Corresponde a las autorizaciones de VF aprobadas en la presente vigencia fiscal.

(**) Corresponde a las autorizaciones de VF aprobadas en vigencias anteriores.

5. DOCUMENTOS SOPORTE

- Oficio de solicitud SIN radicado ni fecha, suscrito por la Jefe Oficina Asesora de Planeación por valor de **\$85.428.605.728** con radicado 1-2025-113707
- Justificación Técnica de fecha 09 de octubre de 2025, suscrita por Director (e) de la Dirección de Recursos y Herramientas del SND
- Registro de Vigencias Futuras No. 225 del 24 de octubre 2025 por valor de **\$46.235.339.057** vigencia 2026 y **\$39.193.266.671** vigencia 2027 con recursos Nación.
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 39025, 93125, 93525 y 936525 de fecha 19 de septiembre de 2025 por valor de **\$7.428.574.412**.
- Oficio 20254300002226 de fecha 31 de octubre de 2025 de concepto favorable de vigencias futuras EJ-TP-VFO-430101-0012, suscrito por la Directora de Programación de Inversiones Públicas (E) del Departamento Nacional de Planeación- DNP.

- f. Concepto favorable de la vigencia futura ordinaria de Importancia Estratégica emitido por la Jefe Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Deporte.
- g. Oficio SIN RADICADO NI FECHA remitida a Presidencia de la República, informando los ajustes que se realizan al presupuesto Vigencia Futura Ordinaria de Importancia Estratégica – Ministerio del Deporte.
- h. Documento CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN “CONPES” 4166. Declaración de Importancia Estratégica de los Proyectos de inversión de Apoyo en el Desarrollo de Juegos y Eventos Deportivos de Rendimiento y Alto Rendimiento en Colombia y Apoyo de la Infraestructura Deportiva, Recreativa y de Alta Competencia en Colombia.
- i. Oficio de salida No 2-2025-053650 del 08 de septiembre de 2025- Autorización Aval Fiscal.
- j. Oficio de solicitud SIN radicado ni fecha, suscrito por la Jefe Oficina Asesora de Planeación por valor de **\$80.000.000.000** con radicado 1-2025-112928
- k. Justificación Técnica de fecha 09 de octubre de 2025
- l. Registro de Vigencias Futuras No. 325 del 29 de octubre 2025 por valor de **\$3.648.150.000** vigencia 2027 y **\$18.351.850.000**.
- m. Registro de Vigencias Futuras No. 425 del 29 de octubre 2025 por valor de **\$58.000.000.000** de los cuales para la vigencia 2026 **\$9.617.850.000** vigencia 2027 **\$48.382.150.000** con recursos Nación
- n. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 98425 del 08 de octubre de 2025 por valor de **\$200.000.000** y Certificado de Disponibilidad Presupuestal 94925 de fecha 08 de octubre de 2025 por valor de **\$500.000.0000**.
- o. Concepto Favorable de Vigencia Futura de importancia Estratégica suscrito por la Jefe Oficina de Planeación.
- p. Oficio SIN radicado ni fecha dirigido al DAPRE, suscrito por la Ministra del Deporte.
- q. Oficio No. 20254300002296 de fecha 04 de noviembre de 2025, concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación DNP suscrito por la Directora de Programación de Inversiones Públicas (E)
- r. Oficio de salida No 2-2025-053650 del 08 de septiembre de 2025- Autorización Aval Fiscal.
- s. Documento CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN “CONPES” 4166. Declaración de Importancia Estratégica de los Proyectos de inversión de Apoyo en el Desarrollo de Juegos y Eventos Deportivos de Rendimiento y Alto Rendimiento en Colombia y Apoyo de la Infraestructura Deportiva, Recreativa y de Alta Competencia en Colombia.
- t. Presentación CONFIS.

6. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) autorizar cupo de vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte por valor de **\$165.428.605.728** para la vigencia 2026 y 2027 financiados con recursos nación, los cuales se encuentran priorizados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y declarado de Importancia Estratégica en Documento CONPES 4166 del 17 de octubre de 2025, a través de los proyectos denominados:

Sección:	43-01-01	MINISTERIO DEL DEPORTE
Programa	4302	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS
Subprograma	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE
Proyecto	28	APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ALTA COMPETENCIA EN COLOMBIA. NACIONAL
Subproyecto	20303A	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. DEMOCRATIZAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA

Cifras en pesos

Vigencia	Recursos	Valor
2026	Nación	\$ 46.235.339.057
2027	Nación	\$ 39.193.266.671

Sección:	43-01-01	MINISTERIO DEL DEPORTE
Programa	4302	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS
Subprograma	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE
Proyecto	29	APOYO EN EL DESARROLLO DE JUEGOS Y EVENTOS DEPORTIVOS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO EN COLOMBIA NACIONAL
Subproyecto	20303F	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA COMO EJE DE LA ECONOMÍA POPULAR

Cifras en pesos

Vigencia	Recursos	Valor
2026	Nación	\$ 13.266.000.000
2027	Nación	\$ 66.734.000.000